Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO

MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

San Marcos, Sucre. Veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado 2022-00031-00

Referencia: Verbal de menor cuantía
Demandante: Maicol Javier Ricardo Valerio
Demandado: SOCIEDAD TECNOINDUSTRIAL DEL LLANO S.A.S.
Radicado: 2022-00031-00

Dateando el proceso y a la nota secretarial se encuentra pendiente para fijar fecha para la continuación de la audiencia de prueba

Así mismo, el juzgado procederá a fijar fecha para la continuación de audiencia de prueba de que trata el art. 372 del CGP, la cual se realizará de manera virtual, dando cumplimiento al art. 103 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar para el día Once de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 11:00 horas, para la práctica de la continuación de audiencia de que trata el art. 372 del CGP, la cual se llevara a cabo de manera virtual, dando aplicación al art. 103 del CGP. Por lo anterior deben esperar a que a su correo personal llegue el link de la audiencia. De ante mano se debe enviar al correo de este despacho, el correo electrónico que registran las partes. Por secretaria comuníquesele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Quintero Yepez.

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
Juez Primero Promiscuo Municipal De San Marcos